

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 31-mar.-23. Pasa a despacho del señor Juez, el presente memorial. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 727
Proceso: Ejecutivo
Solicitante: Fundación WWB hoy Patrimonio Autónomo Conciliarte
Causante: Luz Aida Rojas Cadena
Radicación: 76-520-40-03-005-2011-00193-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se allega nuevamente escrito de la curadora designada dentro del presente asunto, quien representó los intereses de la parte demandada, y ha solicitado se requiera a la parte demandante a fin de que le cancele los gastos de curaduría.

Revisado el presente asunto y toda vez que mediante providencia del 12 de enero del presente año el Despacho requirió a la parte demandante para que acreditara dicho pago, pero a la fecha no hay constancia de ello. Por lo cual, se estima pertinente requerir por segunda vez, con el fin de que se sirva cancelar los gastos fijados a la auxiliar de la justicia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR por segunda vez a la parte demandante con el fin de que se sirva acreditar el pago de los gastos fijados a la Dra. LEIDY ALEXANDRA LUNA SÁNCHEZ, designada como Curadora *Ad-Litem* de la demandada LUZ AIDA ROJAS CADENA, cuya designación se realizó mediante providencia N° 1245 del 8 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb6dac5a3265304c101b619a32b237d399b25d63931f282e9708bb3680a828a3**

Documento generado en 11/04/2023 01:17:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>